Alguazilmay.r Nombraron por Alguazilmay.r dentro villa a Ginés
Sanz, Alarcon, y allmismo por Alcayde dela carcel por
tiempo de un año Bajo la fianza que tiene dada, con la
Vigonia B.l.r.da dela ley y fecha Rabe ——

Rexidor de Rentas de Rexidor y Nombraron por de Rentas del Ponto dentro
del Ponto —— villa por tiempo de un año que principia en este dia y cumplira
en Veinte y tres de Junio de la que viene de setecientos y setenta y
uno a Pedro de mora Cañovas Vezino dentro villa a quien se
le haga saber y de la fianza acostumbrada ——

Ciudad del Velox —— Nombraron para que cuide el Velox dentro villa a D.n
Gines Ximenez Portero, tiempo de un año, y le den dos ducados de
los Propios ——

Sobre Pan —— Sobre que Ayuntam.to de acho presente pasados S.r Comisario del
Ponto que habiendo avido baja de el precio del trigo y por
la Villa se acordo que desde dho dia de mañana se pregonase el
Pan de quinze onza cozido a dho precio de ocho mrs, y que
haga ravia de los Panaderos, y para lo acordaron y firmaron dho dho de mes ——

D.n Alonso Cañovas Mayz
D.n Fran.co Camacho Regidor
D.n Ginés Martinez Cañovas Mayz
D.n Gonzalo de Cañovas Mora
D.n Bart.e de Moya Moya
D.n Fran.co Castillo Ramos
D.n Andres Carlos Ruiz